



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2013, en sesión de fecha 12 de febrero de 2013, publicada la aprobación inicial el 21 de agosto de 2013 de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	92.280,00
3.	Gastos financieros	4.050,00
	A2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	49.080,00
	B) Operaciones financieras	
9.	Pasivos financieros	22.750,00
	Total gastos	168.160,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.440,00
4.	Trasferencias corrientes	71.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	86.620,00
	A2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total ingresos	168.160,00

Plantilla de personal: No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 18 de septiembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Pedro Alonso Hoz